

San Francisco del Rincón, Gto., 07 de Octubre del 2020
Oficio no. UT/263/2020
Asunto se contesta solicitud

Karla Arredondo Sánchez .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 30 de Septiembre del presente año con número de folio 02086220 que a la letra dice: Con motivo de la publicación del decreto legislativo 107 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 235, segunda parte el 25 de noviembre del 2019 se expidió la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. El artículo quinto transitorio establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos de acuerdo a las disposiciones esta Ley en un plazo que no exceda de 180 días municipio cumplió con esta obligación y de ser positiva la respuesta se solicita se adjunte evidencia.

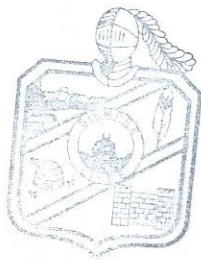
Respecto a la información proporcionada por la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento le informo:

Que dicha disposición se considera dentro del anteproyecto del Reglamento de Medio Ambiente y Gestión Ambiental de San Francisco del Rincón, Gto. aprobado recientemente por parte del Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., (adjunto evidencia).

Mismo que se dará cuenta ante el Pleno del H. Ayuntamiento, en una próxima sesión ordinaria a celebrarse para estar posibilidad de iniciar con el procedimiento que establece el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

No omito en señalar, que el H. Ayuntamiento, trabaja en la actualización y adecuación de sus reglamentos, para su armonización y congruencia con los ordenamientos legales reformados.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx

828



Ciudad de Confianza y Emprendimiento

"AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL ERUDITO FRANCO RRINCONÉS PRESBITERO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ"

Desarrollo Económico Y Turismo
Oficio: DDEyT/278/2020
Asunto: El que se indica

LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESENTE:

Quien suscribe la Lic. Idalia Jazmín Murguía Cantú, directora de Desarrollo Económico y Turismo, por este medio reciba un cordial saludo; así mismo tengo a bien el hacerle mención de la aprobación de los reglamentos que se presentaron ante el Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria del municipio de San Francisco del Rincón:

- Anteproyecto de Reglamento de Medio Ambiente y Gestión Ambiental de San Francisco del Rincón, Guanajuato, aprobado por unanimidad de votos el día 10 de Septiembre del 2020.
- Anteproyecto de Reglamento de Panteones del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, aprobado por unanimidad de votos el día 10 de Septiembre del 2020.
- Anteproyecto de Reglamento de Mercados y Uso de la Vía Pública para la Actividad Comercial en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, aprobado por unanimidad de votos el día 10 de Septiembre del 2020.

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención a la presente, quedando a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"



LIC. IDALIA JAZMÍN MURGUIA CANTU
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

San Francisco del Rincón, Gto. A 14 de Septiembre del 2020.

